

Decreto No.52, que designa a varias personas, Miembros del Consejo Estatal de
Azúcar.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 52

VISTA la Ley No.7 de fecha 19 de agosto de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.—Los señores Licenciado Víctor M. Espaillat M.,
Sócrates Lagares y el Ingeniero Manuel E. Tavares Espaillat, que-
dan designados Miembros del Consejo Estatal del Azúcar.

Art. 2.—El señor Víctor Canto, queda designado Miembro Re-
presentante de los colonos ante el Consejo Estatal del Azúcar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,
Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del
mes de agosto del año mil novecientos setenta y ocho; años
135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.53, que integra el Consejo Directivo de la Corporación Dominicana
de Electricidad.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 53

VISTA la Ley No.39, del 26 de octubre de 1965;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo
55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente